

LA LEY 100 TAMBIÉN ESTÁ CON USTED

CARLOS ANDRÉS PÉREZ PÉREZ

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL – PERIODISMO
BUCARAMANGA
2009

LA LEY 100 TAMBIÉN ESTÁ CON USTED

CARLOS ANDRÉS PÉREZ PÉREZ

Trabajo de Grado Modalidad Pasantía presentado como requisito de grado para
obtener el título de Comunicador Social – Periodista

Directora
MARÍA JULIANA VÉLEZ RUEDA
Comunicadora Social

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL – PERIODISMO
BUCARAMANGA
2009

ENTREGA DE TRABAJOS DE GRADO, TRABAJOS DE INVESTIGACION Y AUTORIZACIÓN DE SU USO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

Yo, Carlos Andrés Pérez Pérez, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.533.356 de Bucaramanga, actuando en nombre propio, en mi calidad de autor del trabajo de grado:

La Ley 100 También Está con Usted.

hago entrega del ejemplar respectivo y de sus anexos de ser el caso, en formato digital o electrónico (CD o DVD) y autorizo a LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, para que en los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, decisión Andina 351 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas generales sobre la materia, utilice y use en todas sus formas, los derechos patrimoniales de reproducción, comunicación pública, transformación y distribución (alquiler, préstamo público e importación) que me corresponden como creador de la obra objeto del presente documento. PARÁGRAFO: La presente autorización se hace extensiva no sólo a las facultades y derechos de uso sobre la obra en formato o soporte material, sino también para formato virtual, electrónico, digital, óptico, uso en red, Internet, extranet, intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer.

EL AUTOR – ESTUDIANTE, manifiesta que la obra objeto de la presente autorización es original y la realizó sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, por lo tanto la obra es de su exclusiva autoría y detenta la titularidad sobre la misma. PARÁGRAFO: En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión, EL AUTOR / ESTUDIANTE, asumirá toda la responsabilidad, y saldrá en defensa de los derechos aquí autorizados; para todos los efectos la Universidad actúa como un tercero de buena fe.

Para constancia se firma el presente documento en dos (02) ejemplares del mismo valor y tenor, en Bucaramanga, a los 05 días del mes de Ago de Dos Mil Nueve 2007.

EL AUTOR / ESTUDIANTE:

(Firma) .....

Nombre. Carlos Andrés Pérez
91.533.356 de Bucaramanga

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	9
1. JUSTIFICACIÓN	10
2. MARCO CONTEXTUAL: TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO	12
2.1 MISIÓN	12
2.2 VISIÓN	12
2.3 OBJETIVO GENERAL	12
2.4 OBJETO SOCIAL	12
2.5. POLÍTICAS DEL CANAL TRO	13
2.5.1 Posicionamiento.	13
2.5.2 Creación Regional.	13
2.5.3 Alianzas Estratégicas.	13
2.5.4 Progreso.	13
2.6 JURÍDICA Y RAZÓN SOCIAL	13
2.6.1 Naturaleza Jurídica.	13
2.6.2 Razón Social.	14
2.7. ORGANIZACIÓN	14
2.7.1 Organización Interna y de Personal.	14
2.7.2 Dirección y Administración.	14
2.7.3 Junta Administradora Regional.	15
3. REFERENTE TEÓRICO-CONCEPTUAL	16
4. OBJETIVOS DEL PROYECTO	21
4.1 OBJETIVO GENERAL	21
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	21
5. PRESUPUESTO Y RECURSOS	22
6. METODOLOGÍA DE TRABAJO	26
6.1. FASES DE EJECUCIÓN	26
6.1.1 Proceso Reflexivo.	26
6.1.2 Redacción y Presentación de Informes.	26
6.1.3 Reunión y Asignación de Temas.	26
6.1.4 Preproducción.	27
6.1.5 Producción.	27
6.1.6 Postproducción.	27
6.2 CRONOGRAMA	27

7. ANÁLISIS DE RESULTADOS	28
7.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS	28
7.2 LIMITACIONES	30
8. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES	31
BIBLIOGRAFÍA	32
ANEXOS	34

LISTA DE TABLAS

	pág.
Tabla 1. Presupuesto Del Proyecto Saludhable Presentado Por El Canal TRO A La Comisión Nacional de Televisión (CNTV) – Equipo de Realización	23
Tabla 2. Presupuesto Del Proyecto Saludhable Presentado Por El Canal TRO A La Comisión Nacional de Televisión (CNTV) – Equipo Técnico	24
Tabla 3. Presupuesto Del Proyecto Saludhable Presentado Por El Canal TRO A La Comisión Nacional de Televisión (CNTV) – Transporte y Alimentación	25

RESUMEN

TITULO: La Ley 100 también está con usted.

AUTOR: Carlos Andrés Pérez Pérez

FACULTAD: Facultad de Comunicación Social – Periodismo

DIRECTOR(A): María Juliana Vélez Rueda

Debido a inconsistencias en el sistema de salud colombiano se creó en 1993 la Ley 100, encargada de velar por el cumplimiento de los parámetros que le permita a la comunidad gozar de una buena calidad de vida, con el cumplimiento de los planes y programas que el Estado desarrolla para proporcionar la cobertura integral de los servicios de salud, pensión y riesgos profesionales. Sin embargo, los problemas para la comunidad no terminaron ahí; pues a dichas debilidades del sistema se le sumó la falta de entendimiento de la ciudadanía a dicha Ley. Por esta razón en el programa Saludable del Canal TRO planteó la realización de una sección llamada “En Claves Ley 100”, donde el objetivo primordial es presentar dicha ley de una manera sencilla, con un lenguaje claro y conciso. Para la realización de la sección se hizo uso de los métodos y técnicas de la *Investigación periodística*; pues a lo largo del proyecto se trabajó sobre diversas problemáticas de la sociedad, analizando situaciones e indagando posibles soluciones; todos ellos obtenidos a través de entrevistas. Fue así como “En Claves Ley 100” se emplearon diferentes elementos de la producción audiovisual como la voz off, pasos en cámara del periodista, imágenes de apoyo y entrevistas a expertos en diversos temas que dieron su declaración para generar mayor credibilidad. Como propuesta propia, se implementó el uso de testimonios en las notas, es decir, personas del común que compartieron sus experiencias en determinado tema de la salud. En tal sentido, el presente proyecto beneficia a los ciudadanos que poseen inconvenientes con la Ley 100 de 1993; al tiempo que inicia una preparación personal de los periodistas que desean especializarse en temas científicos y que no poseen la academia que los eduque en esta área tan compleja.

PALABRAS CLAVES: Salud, Ley 100, Derechos, Estado, Servicio, Televisión

V° B° DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO

ABSTRACT

TITLE: The Law 100 is also with you.

AUTHOR: Carlos Andrés Pérez Pérez

FACULTY: Social Communicator – Journalist

SUPERVISORY: María Juliana Vélez Rueda

The well-known Law 100 was created in Colombia as a response to many inconsistencies in the National Health Service. Aimed to provide a better life quality to the Colombian society. This law is entitled to look after the accomplishment and the total covering of the programmers offered by the Colombian Government, as well as the retirement and professional risks insurance scheme. But the problems for the community didn't end there, now they don't understand the law. For this reason in the program Saludhable was planned a section called "En Claves Ley 100" where with both clear and comprehensible graphic and literal information regarding the Law 100 of 1993, in order to help people understand it. Lots of research was conducted during the realization of the TV show. Many journalists took part of the realization of the notes as well. The Interview was chosen as the main method because of its particular clearness and spontaneity, besides the reliability and commonness that characterizes it. We also proposed the use of witnesses who shared their opinion and experiences about many aspects regarding health care. Very well selected techniques of audiovisual production were used in the creation of each segment of En Claves 100. Voice off, to-camera-walking, help and support images, as well as interviews with experts such as auditors, doctors, judges, directors of relevant institutions and even their solicitors, who gave their opinion as to generate higher reliability. Each note is emitted on an edition of an approximate length of 2 and 5 minutes, which is exactly the time needed to create a dynamic enjoyable educative material. Finally, the present project benefits the people who have disadvantages with the Law 100 of 1993; at the time that it initiates a personal preparation of the journalists who want to specialize in scientific topics and who don't possess the academy that educates them in this area.

KEY WORDS: Health, Law 100, Rights, State, Service, Television

V° B° DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO

INTRODUCCIÓN

En Colombia el tema de la Salud Pública ha cobrado importancia desde el momento en que especialistas notaron que la principal causa de muchas fallas sociales, partía desde la mala atención a diferentes enfermedades que las personas estaban adquiriendo sin siquiera saber cómo.

Desde ahí nació en el Canal TRO la intención de crear un espacio dedicado a la comunidad que se interesa en conocer qué derechos tiene frente a la ley en los temas de la salud y la forma en que puede acceder a ellos; así aparece “En Claves Ley 100”, una herramienta lúdica que explica claramente la manera adecuada en que deben ser atendidos los pacientes en los diferentes centros hospitalarios y de salud, sin que sean vulnerados sus derechos.

El fin de este proyecto es mostrar a todos los ciudadanos los beneficios que ofrece la ley frente a un sistema de salud que día a día se renueva. Es por ello que dentro del trabajo de pasantía se realizaron 15 informes de la sección “En Claves Ley 100” del programa Saludhable, las cuales se realizaron desde el pasado 26 de enero del 2009, fecha de inicio de la pasantía, y que culminó el 26 de julio del mismo año.

1. JUSTIFICACIÓN

Televisión Regional Del Oriente Ltda., Canal TRO, es una empresa industrial y comercial del Estado que tiene como fin mostrar, a través de su programación, lo mejor de Santander y Norte de Santander, en cuanto a cultura, educación, información y entretenimiento.

Es un canal que desde sus inicios en 1997 ha venido trabajando por la integración del “Gran Santander”, como se denomina a los dos departamentos al interior de la organización para hacer de ellos uno solo.

Dentro de la parrilla de programación del Canal TRO se pueden encontrar gran variedad de programas para todas las edades y gustos; entre ellos se encuentran Saludhable, un programa especializado en Salud que desde marzo del 2007 viene transmitiéndose todos los domingos en el horario de las 2 de la tarde y que es proyecto de esta pasantía.

Saludhable es una idea original del galeno Andrés Ignacio Begambre Carrillo, egresado de la Universidad de Antioquia y con una especialización en Anestesiología de la Universidad Industrial de Santander y que actualmente se desempeña dentro de la propuesta televisiva como asesor científico y médico.

Este proyecto, auspiciado por la Comisión Nacional de Televisión, CNTV; tiene como objetivo principal la promoción de la salud y la prevención de las diferentes enfermedades, por ello, en cada uno de sus capítulos busca educar a sus televidentes, quienes a su vez son usuarios del Sistema General de Salud en el país.

El programa tiene una duración de 30 minutos por capítulo y cuenta con cuatro secciones:

- Crecer Saludhable: sección que da a las nuevas madres de familia consejos relacionados con el cuidado de los bebés desde el momento de su nacimiento.
- Sabor Saludhable: consejos prácticos para tener una alimentación sana y saludable durante la vida de cualquier persona.
- Tema principal: entrevista con un experto quien hablará sobre un tema de salud en específico.
- Claves Ley 100: dar a conocer los derechos y deberes del usuario contemplados en la Ley 100 de 1993 y las reformas que ha sufrido la misma desde el momento de su creación.

Esta última sección de En Claves Ley 100 es creada debido a que los servicios de la salud en Colombia, durante varios años, han sido juzgados por sus usuarios, pues no están satisfechos con la atención prestada y, en ocasiones, hasta sienten que sus derechos son vulnerados, no sólo por el Estado, sino por las mismas Entidades Prestadoras de Salud EPS, a las cuales ellos acuden para recibir atención médica.

Por ello se pensó en un medio masivo como la televisión para guiar a los ciudadanos en temas tan delicados como la salud. Las leyes ya están establecidas y para algunas personas es complicado su entendimiento; por eso, como proyecto de pasantía se quiso que a través de Saludhable se realizaran notas pedagógicas que de manera sencilla y dinámica instruyeran a los usuarios, los guiaran y orientaran sobre los pasos a seguir ante diferentes situaciones en las cuales se involucre la Ley 100 de 1993.

2. MARCO CONTEXTUAL: TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO

2.1 MISIÓN

“El Canal Regional del Oriente Limitada es una empresa Industrial y Comercial del Estado, que se encarga de la operación del servicio público de televisión a través de la realización, producción y emisión de programas educativos y culturales. El canal TRO cuenta con la infraestructura técnica y humana que constituye el soporte operativo que vela por la calidad integral de los procesos de producción, transmisión y emisión de su parrilla de programación”.¹

2.2 VISIÓN

“En cinco años seremos la empresa líder de televisión regional en el territorio Colombiano, reconocidos por la calidad del servicio ofrecido, fomentando y fortaleciendo los principios y valores de la sociedad que conforma el gran Santander”.²

2.3 OBJETIVO GENERAL

“El canal TRO debe comportarse de forma eficiente y eficaz en su desempeño en general para fomentar y fortalecer los valores y principios de la población del Nororiente Colombiano”.³

2.4 OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social la operación del servicio público de televisión mediante la administración, operación, producción, realización, programación y emisión del Canal Regional, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo N° 012 de 1997, expedido por la CNTV, así como la programación de un canal regional educativo y cultural que conduzca a la difusión del conocimiento científico, académico, filosófico, artístico, fortalecimiento de la identidad cultural de acuerdo al Artículo 2 de la Ley 182 de 1995”.⁴

¹ GOBERNACIÓN DE SANTANDER, GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER. Televisión Regional del Oriente – Canal TRO. Empresa. ¿Quiénes Somos? [Publicado en]: 2008. [Disponible en]: <http://www.canaltro.com/> <http://www.canaltro.com/site/index.php> http://www.canaltro.com/site/index.php?option=com_content&task=view&id=13&Itemid=27 [Consultado en]: Marzo 11 de 2009.

² Ibíd.

³ Ibíd.

⁴ Ibíd.

2.5. POLÍTICAS DEL CANAL TRO

2.5.1 Posicionamiento. “Ofrecer en su programación propuestas, que posicionen la marca de TRO”.⁵

2.5.2 Creación Regional. “Seleccionar una programación de origen Regional, dirigida a promover la educación y la cultura de los habitantes del Oriente colombiano”.⁶

2.5.3 Alianzas Estratégicas. “Diseñar un plan de alianzas que involucren a universidades de la región, canales regionales, operadores de TV., pública, y otras entidades con el fin de aprovechar las fortalezas mutuas”.⁷

2.5.4 Progreso. “Mejorar permanentemente los procesos de la entidad para enfrentar retos de los consumidores”.⁸

2.6 JURÍDICA Y RAZÓN SOCIAL

2.6.1 Naturaleza Jurídica. Con relación a las organizaciones de televisión regional, como lo es el CANAL TRO Ltda., la Ley 14 de 1991 en su Artículo 22 señala:

Artículo 22. “Definición y naturaleza jurídica. Las organizaciones regionales de televisión tendrán a su cargo la prestación del servicio público de televisión mediante la programación, administración y operación de un canal o cadena regional de televisión, en la frecuencia o las frecuencias adjudicadas por el Ministerio de Comunicaciones, sobre el área de cubrimiento autorizado en el acto de establecimiento de la respectiva organización, o posteriormente. La prestación del servicio regional de televisión se someterá a la presente Ley y a las normas concordantes.

La sociedad Televisión Regional del Oriente Ltda., CANAL TRO LTDA., está debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Televisión y fue constituida por escritura pública N° 875 de Junio 22 de 1995. Es una sociedad de responsabilidad Limitada, dotada de patrimonio propio y autonomía administrativa, que se rige por el derecho privado en lo que se refiere a contratación para lo cual

⁵ GOBERNACIÓN DE SANTANDER, GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER. Televisión Regional del Oriente – Canal TRO. Empresa. Políticas. [Publicado en]: 2008. [Disponible en]: <http://www.canaltro.com/> <http://www.canaltro.com/site/index.php> http://www.canaltro.com/site/index.php?option=com_content&task=view&id=15&Itemid=29 [Consultado en]: Marzo 11 de 2009.

⁶ Ibíd.

⁷ Ibíd.

⁸ Ibíd.

se reglamentó mediante el Acuerdo N° 06 de Junio 20 de 2006 emanado de la Junta Administradora.

Es un canal que se constituyó como entidad asociativa de derecho público del Orden Departamental, organizada como empresa Industrial y Comercial del Estado vinculada a la Comisión Nacional de Televisión.

Esta sociedad durará hasta el 31 de Diciembre de dos mil noventa y cinco (2095).⁹

2.6.2 Razón Social. La sociedad se denomina TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. "CANAL TRO LTDA." y podrá identificarse con la sigla CANAL TRO LTDA. (Acuerdo N° 06 de Septiembre 8 de 2003).¹⁰

2.7. ORGANIZACIÓN

2.7.1 Organización Interna y de Personal. "La estructura interna de la sociedad y la planta de personal será determinada por la Junta Administradora consultando el objeto social de la entidad y la necesidad de servicio, todo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. La Empresa tendrá una estructura básica que contará con las siguientes áreas funcionales a saber".¹¹

2.7.2 Dirección y Administración. Esta conformada por la Junta Administradora Regional y el Gerente. Cumplirán las funciones especificadas en los Artículos 14 y 18 del Acuerdo N° 06 de Septiembre 8 de 2003:

- Producción y Programación.
- Área Jurídica.
- Área Administrativa.
- Área Financiera.

⁹ GOBERNACIÓN DE SANTANDER, GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER. Televisión Regional del Oriente – Canal TRO. Empresa. Jurídica y Razón Social. [Publicado en]: 2008. [Disponible en]: <http://www.canaltro.com/> <http://www.canaltro.com/site/index.php> http://www.canaltro.com/site/index.php?option=com_content&task=view&id=16&Itemid=30 [Consultado en]: Marzo 11 de 2009.

¹⁰ *Ibíd.*

¹¹ GOBERNACIÓN DE SANTANDER, GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER. Televisión Regional del Oriente – Canal TRO. Empresa. Organización Administrativa. [Publicado en]: 2008. [Disponible en]: <http://www.canaltro.com/> <http://www.canaltro.com/site/index.php> http://www.canaltro.com/site/index.php?option=com_content&task=view&id=17&Itemid=31 [Consultado en]: Marzo 11 de 2009.

- Área Comercial.
- Área Técnica.

La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta Administradora Regional, órgano que hará las veces de Junta de Socios y de Junta Directiva y del Gerente, quien será su representante legal.¹²

2.7.3 Junta Administradora Regional. La Junta Administradora Regional es la máxima autoridad de la sociedad y estará integrada por un miembro de la Comisión Nacional de Televisión o su delegado y por las entidades socias a través de sus representantes legales o los delegados de estos, y será presidida por el Gobernador del Departamento de Santander.

La sociedad Televisión Regional del Oriente la integran los siguientes socios:

- Gobernación de Santander.
- Gobernación de Norte de Santander.
- Alcaldía de Bucaramanga.
- IFINORTE.
- IDESAN.
- Lotería de Santander.
- Instituto Municipal de Cultura Bucaramanga.
- Ministerio de Comunicaciones.¹³

¹² Ibíd.

¹³ Ibíd.

3. REFERENTE TEÓRICO-CONCEPTUAL

A nivel teórico, desde lo televisivo, se pueden trabajar varios factores que darán un material educativo, estético y dinámico que se construye a través de entrevistas, música, imágenes, sondeos, etc.

Lo importante de trabajar con estos instrumentos las notas de Saludable, es la manera como se hace de la televisión el medio más atractivo para guiar a los televidentes en la búsqueda de las opciones más adecuadas para entender la Ley 100 de 1993, y así hacer valer los derechos que les otorga la misma.

La Ley 100 es ese mecanismo creado hace 16 años por el Estado y que busca garantizarles a sus ciudadanos la protección al derecho fundamental de toda persona, el derecho a la vida.

A propósito de dicha ley, en una publicación del periódico *El Espectador* se realizó una publicación por sus 15 años que explicaba:

El actual sistema de salud fue creado por la Ley 100 de 1993, una de las reformas más profundas de la historia del país, que modificó totalmente el funcionamiento de la seguridad social, incluyendo la salud. Se estableció un sistema de prestación de servicios y financiación que introdujo la solidaridad, la eficiencia y la competencia como elementos centrales para lograr los objetivos centrales: equidad, calidad y cobertura.

El aseguramiento es el principal instrumento, privilegiando el financiamiento a la “demanda”. El sistema tiene dos tipos de regímenes de aseguramiento: el contributivo (RC), para las personas con capacidad de pago, y el subsidiado (RS), dirigido a los individuos pobres. Para prestar los servicios se crearon, por el lado del aseguramiento, las EPS (para el contributivo) y las Administradoras del RS (ARS). Y por el lado de la oferta, las IPS. El sistema se financia con contribuciones de los beneficiarios del RC, impuestos generales y rentas territoriales. Los recursos públicos destinados al sector representan más de 5% del PIB y van en alza.

Después de quince años, es claro que las reformas realizadas en la ley han tenido impactos importantes sobre la salud y la calidad de vida, por los cambios en cobertura y demanda de los servicios. (...)

(...) la principal característica del funcionamiento financiero del sector salud en Colombia es su excesiva complicación. Esto facilita la existencia de cuellos de botella en el tránsito de los recursos

desde que salen del Gobierno y llegan al beneficiario final, porque hace que su seguimiento sea una tarea casi imposible. Esto es aún más importante si se tiene en cuenta que cerca del 40% de los recursos del sector se ejecutan en los entes territoriales. La evidencia muestra que los resultados, en materia de salud y eficiencia en el uso de los recursos, son muy diferentes en las diversas entidades territoriales, dependiendo de la gestión local. Este problema es de 1,5 puntos del PIB.¹⁴

Conociendo entonces qué es la Ley 100 en sí, sus beneficios, cambios y deficiencias; el paso a seguir por parte de sus creadores era entregársela a sus usuarios y que éstos le dieran el uso adecuado a la hora de acercarse a cualquier Entidad Prestadora de Salud, EPS. Esta tarea, aún después de casi 16 años, no ha sido bien ejecutada, pues existen casos en Colombia que son alarmantes, debido a que algunos beneficiarios no reciben atención médica a tiempo, lo que da como consecuencia una vida en riesgo sobre el territorio colombiano, aún teniendo una ley que los protege.

Los medios masivos de comunicación a nivel nacional han entrado en una búsqueda incansable por encontrar maneras de educar a los millones de colombianos en relación con diversos temas, entre ellos, la salud.

La Secretaría Distrital de Salud puso al servicio de las comunidades las bondades de la televisión como un medio para explicar los aspectos más importantes en torno al tema de la salud, entendido más allá de la atención médica.

Es así como se abordan temas de la salud como parte fundamental de los derechos humanos, y el cotidiano vivir de una comunidad, con dificultades económicas, alegrías, sueños, esperanzas y, ante todo, la solidaridad de sus miembros. Cada capítulo, de 15 minutos, desarrolla historias distintas con información a las comunidades para que resuelvan sus problemas en salud, ya sea entre ellos mismos, o acudiendo a las instancias creadas para este fin.¹⁵

De esta manera no sólo la televisión ha iniciado una etapa educativa con los colombianos en temas de la salud, sino que también la prensa y la radio se han

¹⁴ SANTA MARÍA, Mauricio. Los 15 Años de la Ley 100. Algunas Reflexiones Después de la Reforma del Sistema de Salud. *En*: El Espectador. Bogotá D.C. [Publicado en]: Agosto 17 de 2008. [Disponible en]: <http://www.elespectador.com/impreso/negocios/articuloimpreso-los-15-anos-de-ley-100> [Consultado en]: Marzo 11 de 2009.

¹⁵ ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD. La Salud No Es Un Favor, Es Un Derecho. [Publicado en]: Enero 10 de 2008. [Disponible en]: <http://www.saludcapital.gov.co/Paginas/Saludnoesunfavoresunderecho.aspx> [Consultado en]: Marzo 11 de 2009.

relacionado con estrategias para que todos los habitantes de la geografía nacional tengan los conocimientos necesarios para reclamar sus derechos y saber de qué forma actuar con sus deberes y cómo solucionar problemas cuando algunos servicios no están cubiertos por el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Con la implementación de la Ley 100 se han obtenido múltiples beneficios; sin embargo, existen factores como el económico que continúan afectando la salud del país, y es allí donde se inicia la insatisfacción de los usuarios que apuntan a calificar de manera negativa los servicios que se les prestan, generando un problema que tiene como solución actuaciones radicales, tal y como se muestra en diferentes noticias con respecto al estado de las Entidades de Salud públicas en el país.

EPS Públicas Sin Viabilidad Financiera

Las principales EPS públicas de carácter nacional, el Instituto de Seguros Sociales, CAJANAL y CAPRECOM, no parecen ser viables financieramente a juzgar por el persistente déficit que acumulan y el Gobierno busca fórmulas para resolver tan grave dificultad.

Las tres entidades estatales, cuya afiliación fuera suspendida por la Superintendencia hace más de un año, se alejan cada día más del margen de solvencia y de la viabilidad económica y financiera requerida según el Artículo 180 de la Ley 100 de 1993 y la reglamentación expedida con posterioridad.

(...) El Gobierno busca alternativas y se oyen de todo tipo, desde la fusión de las tres entidades, que no aportaría resultado distinto a reducir artificialmente el número de entidades en problemas, pasando por una propuesta de "Reestructurar el sistema salarial o prestacional del Seguro Social", es decir reducir personal y prestaciones hasta ajustarlo a sus ingresos, lo mismo que se haría en las otras entidades separadas o unidas, hasta la de "liquidar la EPS que hoy tiene un déficit de más de un billón de pesos y cuyos costos administrativos representan cerca del 40% de sus ingresos".¹⁶

Con la aparición de la Ley 100 se han presentado varios problemas que apuntan a falencias en costos y servicios particularmente; sin embargo, la preocupación no está en la ley sino en el manejo que se le da; es por ello que se requiere de un

¹⁶ Crisis Hospitalaria: EPS Públicas Sin Viabilidad Financiera. 39ª ed. Bogotá D.C. Agosto 16 a Septiembre 15 de 1999. En: Salud Colombia La Revista. Noticias Nacionales. Public Health Journal on the Net. Inversiones Marcha. [Publicado en]: Agosto 16 de 1999. [Disponible en]: <http://www.saludcolombia.com/actual/salud39/noticia39.htm> [Consultado en]: Marzo 11 de 2009.

entendimiento total del tema, y eso se logra educando a las personas con campañas como “*La Salud No Es Un Favor, Es Un Derecho*” liderada por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá que complementó estrategias con la producción y emisión de 34 programas radiales en Radio Súper.

De igual manera, “Estado de Salud”¹⁷ era un programa radial que se desarrollaba en un ambiente de informalidad, abordando distintas temáticas como la salud sexual y reproductiva, SISBEN, Plan Obligatorio de Salud, y participación comunitaria. Temas que fueron explicados por profesionales de la salud y quienes a su vez interactuaron con personas de la vida pública en diversos ámbitos haciendo de esta manera un programa de interés para todos.

En Colombia hoy existen varios programas que se enfocan en tratar aquello que tanto afecta a los colombianos, la salud. “Hablemos de Salud”¹⁸ es un ejemplo claro, pues busca orientar a los antioqueños sobre los diferentes problemas que en materia de salud aquejan a sus comunidades y evitar la aparición de enfermedades en la familia por medio de la información y la educación.

Educar en el área de la salud ha sido una tarea compleja en los últimos años; los periodistas, sin especialidad en el tema, han sido los encargados de iniciar esas pedagogías para la comunidad apoyándose en lo que dicen los médicos, pero, ¿están facultados los periodistas para realizar esta labor o requieren de educación que los eduque primero a ellos sobre el “periodismo en salud”?

Desafío Para la Formación de Periodistas en Salud

El periodismo en salud requiere periodistas adecuadamente entrenados, sin embargo no hay consenso sobre en qué consiste una adecuada preparación. Un tema es la necesidad de tener una especialización formal brindada por escuelas de periodismo o adquirida en cursos de postgrado y seminarios organizados por fundaciones, empresas, organismos no gubernamentales y organizaciones regionales. Mas allá de la cuestión de qué conocimientos es deseable que los periodistas tengan, es necesario pensar si "periodismo en salud" debe ser una especialización de grado o postgrado. ¿Quién debe ofrecerla? ¿Es el credencialismo indispensable para que haya una cobertura más rigurosa? Este es

¹⁷ ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD. *La Salud No Es Un Favor, Es Un Derecho*. [Publicado en]: Enero 10 de 2008. [Disponible en]: <http://www.saludcapital.gov.co/Paginas/Saludnoesunfavoresunderecho.aspx> [Consultado en]: Marzo 11 de 2009.

¹⁸ GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA. Programa de Televisión “Hablemos de Salud”. *Por la Salud de los Antioqueños, Mejoramos Para Servir*. [Publicado en]: 2009. [Disponible en]: <http://www.dssa.gov.co/htm/hablemos.htm> [Consultado en]: Marzo 11 de 2009.

un tema delicado que se relaciona con el debate más amplio en América Latina sobre la colegiación de periodistas.

Aún cuando haya coincidencia que tal formación es necesaria, el tema no se agota ahí. No existen respuestas únicas sobre qué conocimientos son necesarios para que alguien cubra responsablemente temas de salud. ¿Es preciso que los periodistas sepan bioestadística y epidemiología, por ejemplo? ¿Qué otros contenidos deben ser ofrecidos? Es deseable que los periodistas estén familiarizados con la producción de información médica.

Resultados diferentes muchas veces se deben a que diversas revistas tienen diferentes requisitos sobre las características de las investigaciones que publican. También es recomendable que los periodistas estén preparados para enfrentarse a una variedad de dilemas éticos que son específicos al tema de salud tales como la interacción entre intereses comerciales y públicos. Las secciones de salud en los medios así como también varios sitios privados en Internet dedicados al tema existen por su capacidad de atraer anunciantes, por el interés que tienen entre los lectores, y por su relevancia pública. El periodismo en salud se encuentra en el cruce de una variedad de intereses y, por lo tanto, requiere periodistas sensibles a tales cuestiones y entrenados en una variedad de temas, particularmente si entendemos a la salud en sentido amplio y no meramente como vinculada a temas médicos o de prevención.¹⁹

Teniendo como base la situación de país en cuanto a salud y el papel de los medios en la solución de estos temas, es como Santander y Norte de Santander buscan también ese tipo de pedagogías que les permitan a sus ciudadanos entender cómo funciona el Sistema General de Seguridad Social que vela a diario por su bienestar, especialmente en salud y pensión. Hoy el nororiente del país a través de “En Claves Ley 100” podrá conocer algunas pautas para el manejo de dicha legislación.

¹⁹ WAISBORD, Silvio; COE, Gloria. Comunicación, Periodismo, Salud y Desafíos Para el Nuevo Milenio. En: Razón Y Palabra. Primera Revista Electrónica en América Latina Especializada en Comunicación. N° 26. México D.F. Abril – Mayo de 2002. [Publicado en]: Abril 7 de 2005. [Disponible en]: <http://www.razonypalabra.org.mx/antecedentes/n26/swaisbord.html> [Consultado en]: Julio 30 de 2009.

4. OBJETIVOS DEL PROYECTO

4.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar 15 notas televisivas para el programa Saludhable del Canal TRO donde se expliquen diferentes puntos de la Ley 100 de 1993 de la Constitución Política de Colombia; para que todos los ciudadanos del Estado Colombiano posean conocimientos y puedan darle el uso adecuado a sus derechos y deberes en la salud.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un trabajo periodístico que involucre temas científicos, médicos y legales que permita a los televidentes del programa educarse con respecto a las obligaciones de las diferentes instituciones prestadoras de servicios de Salud.
- Crear un espacio participativo donde la comunidad desde sus experiencias con las Entidades Prestadoras de Salud, puedan contribuir con la divulgación de información relacionada con la Ley 100.

5. PRESUPUESTO Y RECURSOS

La grabación de las notas se realizará con personal técnico del canal TRO, por esta razón los costos de los sueldos de los trabajadores estarán incluidos dentro de la nómina, al tiempo que el material técnico como cámaras, micrófonos, luces, transporte, equipos de edición, entre otros; también pertenecerán al canal.

El vestuario utilizado por el periodista será canjeado en la tienda *Gentleman Rental*, lo que da por entendido que a cambio del préstamo del vestuario se les dará un crédito de agradecimiento al finalizar el programa.

Los expertos entrevistados pertenecerán a diferentes Entidades Prestadoras de Salud, ya que Saludable no pertenece a ninguna Entidad, por esta razón, no se le pagará a nadie por entrevista ni tampoco se recibirá dinero por salir en las notas.

Los gastos de producción de la sección “En Claves Ley 100”, serán costeados por Televisión Regional del Oriente Ltda., Canal TRO y la Comisión Nacional de Televisión (CNTV); tal y como se venía realizando desde las temporadas anteriores del programa Saludable.

En las Tablas 1, 2 y 3, se observa el presupuesto presentada por el Canal TRO a la Comisión Nacional de Televisión (CNTV), para la aprobación del Proyecto. (La tabla sólo incluye los costos que se relacionan con la sección “En Claves Ley 100”).

Por último, se debe tener en cuenta que el Costo Total del Proyecto Saludable es de \$95'111.480 pesos, según informe de Televisión Regional de Oriente, Canal TRO.

Para la sección de las “Claves Ley 100” serán destinados aproximadamente \$18'392.500 pesos.

Tabla 1. Presupuesto Del Proyecto Saludable Presentado Por El Canal TRO A La Comisión Nacional de Televisión (CNTV) – Equipo de Realización

3	EQUIPO DE REALIZACIÓN	Recursos				Valor Total Programa
		Unidad de Medida	Costo Unitario	Canal	CNTV	
	Director	15 Cap.	\$ 600.000	\$ 0	\$ 12'000.000	\$ 12'000.000
	Productor	15 Cap.	\$ 500.000	\$ 0	\$ 10'000.000	\$ 10'000.000
	Asistente de Producción	15 Cap.	\$ 175.000	\$ 0	\$ 3'500.000	\$ 3'500.000
	Presentadoras	15 Cap.	\$ 350.000	\$ 0	\$ 7'000.000	\$ 7'000.000
	Periodistas	15 Cap.	\$ 375.000	\$ 0	\$ 7'500.000	\$ 7'500.000
	Editor	15 Cap.	\$ 250.000	\$ 0	\$ 5'000.000	\$ 5'000.000
	Camarógrafos	15 Cap.	\$ 400.000	\$ 0	\$ 8'000.000	\$ 8'000.000
	Auxiliares	15 Cap.	\$ 75.000	\$ 0	\$ 1'500.000	\$ 1'500.000
	Sub-Total 3	15 Cap.	\$ 2'725.000	\$ 0	\$ 54'500.000	\$ 54'500.000

Fuente: Autor del Proyecto.

Tabla 2. Presupuesto Del Proyecto Saludhable Presentado Por El Canal TRO A La Comisión Nacional de Televisión (CNTV) – Equipo Técnico

5	EQUIPO TÉCNICO	Recursos				Valor Total Programa
		Unidad de Medida	Costo Unitario	Canal	CNTV	
	Bombillería	15 Cap.	\$ 2'000.000	\$ 0	\$ 2'000.000	\$ 2'000.000
	Master Estudio	15 Cap.	\$ 294.478	\$ 5'889.560	\$ 0	\$ 5'889.560
	Cámaras de Estudio	15 Cap.	\$ 122.699	\$ 2'453.980	\$ 0	\$ 2'453.980
	Trípodes	15 Cap.	\$ 88.343	\$ 1'766.860	\$ 0	\$ 1'766.860
	Micrófonos	15 Cap.	\$ 58.895	\$ 1'177.900	\$ 0	\$ 1'177.900
	Intercomunicadores	15 Cap.	\$ 19.325	\$ 386.500	\$ 0	\$ 386.500
	Apuntadores	15 Cap.	\$ 22.085	\$ 441.700	\$ 0	\$ 441.700
	Cámaras MiniDVD	15 Cap.	\$ 122.699	\$ 2'453.980	\$ 0	\$ 2'453.980
	Sub-Total 5	15 Cap.	\$ 2'728.524	\$ 14'571.480	\$ 2'000.000	\$ 16'570.480

Fuente: Autor del Proyecto.

Tabla 3. Presupuesto Del Proyecto Saludhable Presentado Por El Canal TRO A La Comisión Nacional de Televisión (CNTV) – Transporte y Alimentación

9	TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN	Recursos			Valor Total Programa
		Unidad de Medida	Costo Unitario	Canal	
	Transporte Pre-Producción	15 Cap.	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Transporte Rodaje	15 Cap.	\$ 125.000	\$ 0	\$ 2'500.000
	Transporte Equipo Pesado	15 Cap.	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Transporte Post-Producción	15 Cap.	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Tiquetes Aéreos Producción	15 Cap.	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Hotel y Viáticos de Producción	15 Cap.	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Alimentación Rodaje	15 Cap.	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Alimentación Edición	15 Cap.	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Sub-Total 9	15 Cap.	\$ 125.000	\$ 0	\$ 2'500.000

Fuente: Autor del Proyecto.

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de trabajo utilizada fue la *investigación periodística*, debido a que durante todo el proceso de realización del trabajo se implementaron métodos y técnicas propias de esa labor.

Las herramientas metodológicas de la investigación fueron:

- Selección, definición y delimitación del tema que le interese a la comunidad y que se trabajó en Saludhable.
- Recolección de fuentes de consulta como documentos, revistas, Internet y periódicos que hablen de la Ley 100.
- Investigación directa. Trabajo de campo como entrevistas, grabación de imágenes, presentaciones, etc.
- Clasificación, análisis e interpretación de la información compilada.
- Redacción. Nueva revisión de toda la información y evaluación definitiva.
- Edición de la nota televisiva.
- Evaluación definitiva.

6.1. FASES DE EJECUCIÓN

Las fases de ejecución que se realizaron durante el proceso de pasantía fueron trabajadas de manera continua e ininterrumpida todas las semanas desde el pasado 26 de enero. Las fases de ejecución fueron:

6.1.1 Proceso Reflexivo. Se trabajó de la mano con la directora de trabajo de grado en las asesorías y construcción de los informes.

6.1.2 Redacción y Presentación de Informes. Aquí se hizo entrega de informes del trabajo realizado en el Canal TRO.

6.1.3 Reunión y Asignación de Temas. El equipo de Saludhable se reunió para realizar una retroalimentación al tiempo que se asignaron temas nuevos para los programas siguientes.

6.1.4 Preproducción. Durante esta etapa se ubicaron los expertos que hablarían del tema, escenarios para realizar las grabaciones y finalmente escribir un pre-guión donde se organizaba toda la información y fuentes recopiladas.

6.1.5 Producción. Con un pre-guión y plan de trabajo debidamente autorizado por el productor a cargo se procedía a la grabación de las entrevistas de los expertos y testimoniales, así como imágenes de apoyo y presentaciones del periodista.

6.1.6 Postproducción. Con el guión final debidamente aprobado se ingresa a edición, allí se efectúa el montaje del material grabado durante la producción del informe. Actividades como masterizar el audio, grabar voz off (Locución) del periodista, suprimir o insertar imágenes y musicalización hacen parte del proceso final de la nota o informe que se emitirá posteriormente al aire.

6.2 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Proceso Reflexivo																								
Redacción y Presentación de Informes (UPB - TRO)																								
Reunión y Asignación de temas.																								
Pre-Producción																								
Producción																								
Post-Producción																								
Emisión de Saludhable																								
Informe Final																								

* Emisión está incluida en el anterior cronograma. Sin embargo, este no está pactado dentro del proyecto. Fue escrito como prueba de la emisión de los programas.

7. ANÁLISIS DE RESULTADOS

7.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se llevaron con éxito las reuniones de asignación de temas, en la cual se plantearon 15 tópicos a tratar:

- 1) Licencia de maternidad.
- 2) Inclusión al recién nacido al Sistema de Salud.
- 3) Derechos que tienen los recién nacidos al servicio de salud.
- 4) Promoción y prevención para los recién nacidos.
- 5) Hora de lactancia.
- 6) Derechos que tienen los recién nacidos dependiendo del Régimen al que estén afiliados.
- 7) Tutelas para que se preste un servicio en el área de la salud.
- 8) Hijos de padres menores de edad.
- 9) Vacunas.
- 10) Enfermedades congénitas.
- 11) Últimas reformas de la Corte Constitucional a la Ley 100.
- 12) Menores trabajadores.
- 13) Horarios laborales.
- 14) Ortodoncia dentro del Plan Obligatorio de Salud.
- 15) Rehabilitación oral dentro del Plan Obligatorio de Salud.

Estos temas son elegidos por el Asesor Médico, el Dr. Andrés Ignacio Begambre, quien desde su conocimiento en esta área de la salud hace entrega al equipo de producción, para que ésta les informe a los periodistas los contenidos de los programas siguientes y se planteen las posibles fuentes.

Para la realización total de las notas se grabaron entrevistas a expertos en el área de la salud, como auditores médicos, quienes desde el concepto profesional emitieron una definición puntual sobre los temas legales, para así dar soporte y validez a lo que se está tratando dentro de la nota.

También se entrevistaron a especialistas en determinados áreas de la salud como neurólogos, ortodoncistas, cirujanos y anestesiólogos quienes ayudaban a abarcar con mayor profundidad los temas tratados.

Aprovechando la visita de la directora nacional del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar (ICBF), se entrevistó a la Dra. Elvira Forero para dar más soporte a los temas tratados en las notas, ya que ella es la encargada de la institución que brinda mayor protección a los niños en Colombia.

De igual manera, el programa recopiló testimonios de personas quienes contaron sus experiencias positivas y negativas con el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Con el ánimo de mostrar al televidente posibles situaciones que pueden presentarse en la prestación del servicio.

Para dar más soporte a las notas desde el ámbito legal se entrevistaron de igual forma a jueces, notarios, abogados de la Secretaría de Salud de Departamental, y funcionarios del Ministerio de la Protección Social, quienes con su aporte permitieron complementar el tema que trataban los auditores médicos, los especialistas y las personas del común con su testimonio.

Se finalizó la grabación de las imágenes de apoyo requeridas para las notas producidas, teniendo así como resultado un total de 150 minutos de casetes mini-DVD que se entregaron al Departamento de Programación del Canal TRO como archivo.

Se editaron las 15 notas de una manera satisfactoria; las cuales requirieron de mucho detalle y dedicación, ya que la principal característica del programa es la calidad en la producción del mismo.

Todas las notas manejan dentro de su desarrollo propuestas creativas que mezclan efectos de imagen, transiciones, combinación de planos, textos fluidos, tono de voz dinámica, máscaras de cine, música y diseño de imagen manteniendo así la línea del programa.

Para las entrevistas a especialistas se emplearon el plano medio corto para dar cabida a gestos particulares a la hora de expresarse. Se buscaba tomar al personaje por encima o por debajo de los hombros generalmente y así ir variando los planos entre corto y medio para dar más ritmo a la nota y tener una mayor proximidad tanto con el entrevistado, como con el público.

En cuanto a las imágenes de apoyo que se realizaron, se buscaba siempre mantener una continuidad tanto en planos, como en colores y temática; dependiendo de lo que se esté hablando. Las imágenes se realizaron con la persona que aportaba el testimonio dentro de la nota, y así crear una historia que permitía explicar mejor el tema tratado en la sección.

Las presentaciones del Periodista dentro de las notas también se grabaron de manera eficaz, manejando buena iluminación, sonido, concepto y vestuario. Para dichos pasos en cámara se emplearon diversidad de planos y movimientos de cámaras, pues en estas intervenciones se buscaba justificar acciones y complementar historias.

Gracias a una distribución adecuada de tiempo la producción de la sección no se vio del todo detenida, aunque sí limitada, pero finalmente de acuerdo al cronograma, las fechas estipuladas para el total de notas se cumplieron de la mejor manera.

El equipo de trabajo con el que se desarrolló la propuesta facilitó la labor, ya que estuvieron dispuestos a aportar conocimiento, cada uno desde su área, para lograr finalmente el mejor producto y que éste llegue a la comunidad cumpliendo así los objetivos planteados.

Y por último, se realizaron las asesorías con la directora de pasantía, la Profesora María Juliana Vélez, quien corrigió los documentos entregados, al tiempo que se observó con anterioridad el material audiovisual que se trabajaba en la pasantía.

7.2 LIMITACIONES

La sección “En Claves Ley 100” se vio afectada en sus grabaciones, debido a los preparativos del lanzamiento de la nueva imagen del Canal TRO; redireccionando las prioridades de producción al realizar trabajos para este evento, como video institucional y jingle.

De igual forma algunos, planes de grabación, se aplazaron debido a transmisiones de eventos que el Canal TRO programó. Implicando el desplazamiento del equipo técnico y humano hacia otras poblaciones de Santander y Norte de Santander, a cubrir actividades auspiciadas por la Comisión Nacional de Televisión.

Otro factor que impedía el normal desarrollo del plan de trabajo, era el tiempo de los profesionales de la salud que ayudaron a la realización de la sección; pues algunas citas planeadas no se cumplían debido a compromisos de última hora, propios del ejercicio de la medicina, ya que muchos de ellos son cirujanos, y otros ejercen como auditores médicos, cumpliendo con buena parte de su carga laboral fuera de la ciudad.

8. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Las bases teórico - prácticas que las facultades de Comunicación Social le brindan a sus estudiantes continúan siendo de vital importancia para la vida profesional de los mismos. Es por ello que como estudiante sería vital que existieran más espacios en los medios de comunicación de la región que nos permita a los alumnos empezar una completa formación, pues al iniciar las pasantías o trabajar en un medio sólo se posee teoría, y una carrera de periodismo requiere con mayor intensidad del trabajo de campo, no sólo para hacer reportería sino también para el manejo de equipos.

De igual forma, la creatividad es fundamental a la hora de realizar una nota para televisión. Por esta razón, exigir que los alumnos cuenten la historia de una manera diferente es vital, pues el periodista tiende a estancarse en una simple redacción de noticia olvidando ponerle un toque personal al escribir que haga única esa forma de narrar la información.

Existen varios formatos para trabajar en periodismo, uno reciente está enfocado a la parte científica que ha ido tomando mayor fuerza dentro de los medios masivos con las conocidas secciones de salud. Por consiguiente la educación de un periodismo científico debe ser el paso clave para nosotros los estudiantes, en donde el lenguaje, redacción, fuentes, imágenes estén más familiarizadas con el estudiante que desea especializarse con esta área.

BIBLIOGRAFÍA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD. La Salud No Es Un Favor, Es Un Derecho. [Publicado en]: Enero 10 de 2008. [Disponible en]: <http://www.saludcapital.gov.co/Paginas/Saludnoesunfavoresunderecho.aspx> [Consultado en]: Marzo 11 de 2009.

COLOMBIA. BANCO DE LA REPÚBLICA. JURISCOL. Información Jurídica Documental. [Disponible en]: <http://juriscol.banrep.gov.co:8080/>

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 100. Diciembre 23 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Santafé de Bogotá D.C. Año CXXIX. N° 41148. [Disponible en]: <http://www.colombia.com/actualidad/images/2008/leyes/ley100.pdf>

COLOMBIA. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. SENADO DE LA REPÚBLICA. Bogotá D.E. Julio 6 de 1991. [Disponible en]: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>
<http://www.anticorrupcion.gov.co/marco/documentos/constitucion.pdf>
<http://pdba.georgetown.edu/constitutions/colombia/col91.html>
<http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=6545>

C:\Documents and Settings\USUARIO\Configuración local\Archivos temporales de Internet\Content.IE5\J032SPES\DocNewsNo227DocumentNo356[1].PDF

COLOMBIA. MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. Sistema de Seguridad Social en Salud. Régimen Contributivo. Bogotá D.C. 2004. 24 p. [Disponible en]: <http://www.saludcapital.gov.co/Paginas/Saludnoesunfavoresunderecho.aspx> [Consultado en]: Marzo 11 de 2009.

Crisis Hospitalaria: EPS Públicas Sin Viabilidad Financiera. 39ª ed. Bogotá D.C. Agosto 16 a Septiembre 15 de 1999. En: Salud Colombia La Revista. Noticias Nacionales. Public Health Journal on the Net. Inversiones Marcha. [Publicado en]: Agosto 16 de 1999. [Disponible en]: <http://www.saludcolombia.com/actual/salud39/noticia39.htm> [Consultado en]: Marzo 11 de 2009.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA. Programa de Televisión “Hablemos de Salud”. Por la Salud de los Antioqueños, Mejoramos Para Servir. [Publicado en]: 2009. [Disponible en]: <http://www.dssa.gov.co/htm/hablemos.htm> [Consultado en]: Marzo 11 de 2009.

GOBERNACIÓN DE SANTANDER, GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER. Televisión Regional del Oriente – Canal TRO. Empresa. ¿Quiénes Somos? Políticas. Jurídica y Razón Social. Organización Administrativa. [Publicado en]: 2008. [Disponible en]: <http://www.canaltro.com/>
<http://www.canaltro.com/site/index.php>
http://www.canaltro.com/site/index.php?option=com_content&task=view&id=13&Itemid=27
http://www.canaltro.com/site/index.php?option=com_content&task=view&id=15&Itemid=29
http://www.canaltro.com/site/index.php?option=com_content&task=view&id=16&Itemid=30
http://www.canaltro.com/site/index.php?option=com_content&task=view&id=17&Itemid=31 [Consultado en]: Marzo 11 de 2009.

MINERVA, Isa. Metodología de la Investigación Periodística. En: awid Asociación Para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo. Herramientas. [Publicado en]: Febrero 9 de 2009. Citado por Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE). [Disponible en]: <http://www.awid.org/esl/Herramientas>
<http://www.awid.org/esl/Herramientas/Herramientas/Methodologia-de-la-investigacion-periodistica>
<http://www.comminit.com/es/node/285530>
http://www.funplode.org/bibliografia/pdf/articulos/minerva_isa_metodologia.pdf [Consultado en]: Marzo 11 de 2009.

SANTA MARÍA, Mauricio. Los 15 Años de la Ley 100. Algunas Reflexiones Después de la Reforma del Sistema de Salud. En: El Espectador. Bogotá D.C. [Publicado en]: Agosto 17 de 2008. [Disponible en]: <http://www.elespectador.com/impreso/negocios/articuloimpreso-los-15-anos-de-ley-100> [Consultado en]: Marzo 11 de 2009.

WAISBORD, Silvio; COE, Gloria. Comunicación, Periodismo, Salud y Desafíos Para el Nuevo Milenio. En: Razón Y Palabra. Primera Revista Electrónica en América Latina Especializada en Comunicación. N° 26. México D.F. Abril – Mayo de 2002. [Publicado en]: Abril 7 de 2005. [Disponible en]: <http://www.razonypalabra.org.mx/antecedentes/n26/swaisbord.html> [Consultado en]: Julio 30 de 2009.

ANEXO

15 notas realizadas durante la Pasantía en el Canal TRO. (2 DVD)